

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS" ID N° 453.687

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en las dependencias del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS" ID N° 453.687**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 913/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 579 "ACTIVOS INTANGIBLES" y 253 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2024.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 17 de octubre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 y 73 del decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Perfil del Proveedor
1	OLAM SRL	ITEM 1 Gs. 34.675.000 ITEM 2 Gs. 81.600.000	Gs. 116.275.000 (Guaraníes Ciento diez y seis millones doscientos setenta y cinco mil)	Gs. 7.000.000	1819079

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/224, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLAM SRL
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	Cumple

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 75 Del Decreto N° 2264/2024 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS	
OFERENTE	Monto ofertado
OLAM S.R.L.	ITEM 1
	Gs. 34.675.000
	ITEM 2
	Gs. 81.600.000

A continuación, se procede a verificar la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia Local", se verifica que el oferente no presenta dicho documento, pero atendiendo que es la única oferta presentada, el margen de preferencia no será tenido en cuenta, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" (Sic). Existiendo un solo oferente presentado, se selecciona a la empresa **OLAM S.R.L.**

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente **OLAM S.R.L.** incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 80 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se procedió a solicitar mediante Nota CE N° 49/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 lo siguiente:

- ❖ Demostrar la experiencia en Venta de Software en general con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La consulta fue respondida mediante correo electrónico, en fecha 21 de octubre de 2024 adjuntando los documentos solicitados, quedando el cuadro de la siguiente forma:

Requisitos documentales	OLAM S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No cumple
3. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Otros documentos	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Ing. Gisselle Martínez
Técnica
Dpto. Rendición de Cuentas
SINAFOCAL / MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítem y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma **OLAM S.R.L.** para los ítems 1 y 2 en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica que las mismas, **NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS** en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N° 454/2024, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, tampoco se observan valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

Teniendo en cuenta el Memorándum de la DAF N° 1634/2024 de fecha 10/09/2024 sobre el informe de disponibilidad presupuestaria y el cuadro a continuación donde se puede ver una diferencia entre el monto presupuestado y el total de la oferta, este comité remitió el Memorándum CE N° 23/2024 con el fin de solicitar la disponibilidad presupuestaria; recibiendo respuesta vía Memorándum DAF N° 1983/2024 de fecha 25/10/2024 en el que se informa que se cuenta con la disponibilidad total para el rubro 579.

Ítem N°	Descripción	Total Presupuestado	Total Ofertado
1	SOFTWARE Quadrisoftware Alike.	30.170.000	34.675.000
2	SOFTWARE Microsoft Office	85.765.000	81.600.000
Total		115.935.000	116.275.000
Diferencia entre monto presupuestado y monto ofertado		340.000	


Ing. Gisselle Martínez
Técnica
Dpto. Rendición de Cuentas
SINAFOCAL / MTESS


Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **OLAM S.R.L.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en las bases concursables, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en base al análisis se verifico que el oferente **OLAM S.R.L.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGGP N° 977/2024, indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
MANFREDO DELIGDISH	187.024	No registra datos en el SINARH
ARIEL DELIGDISH SOSA SOSA	1.244.591	Se adjunta reporte del SINARH
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820	No registra datos en el SINARH
MARIA SELVA YELSI	922.944	No registra datos en el SINARH
ANGELICA GARCETE	3.659.949	No registra datos en el SINARH

Concluyendo, que la firma **OLAM S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N° 7021/2022.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **OLAM S.R.L.**, y la misma cuenta con Balance General de los años 2021, 2022 y 2023 quedando de la siguiente forma:

OLAM S.R.L.								
INDICES	2021		2022		2023		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	12.168.801.965	1,77	13.980.651.264	1,39	12.463.585.018	1,49	4,65	1,55
PASIVO CORRIENTE	6.894.279.914		10.035.195.134		8.341.479.256			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	6.894.279.914	0,56	10.035.195.134	0,70	8.341.479.256	0,65	1,91	0,64
ACTIVO TOTAL	12.398.211.998		14.265.642.652		12.757.202.262			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	256.724.358	0,13	137.569.982	0,07	306.703.197	0,15	0,35	0,12
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Ing. Gisselle Martínez
Técnica
Dpto. Rendición de Cuentas
SINAFOCAL / MTESS

[Firma]

[Firma]
Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
OLAM S.R.L.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2021	2022	2023
1	CONATEL	Factura N° 001-003-0000456	11/01/2021	Licencias Varias	1.408.000.000		
2	BNF	Factura N° 001-003-0000487	03/05/2021	Licencias Varias	3.556.153.350		
3	BNF	Factura N° 001-003-0000717	07/03/2022	Licencias Varias		3.556.153.350	
4	ANDE	Factura N° 001-003-0000896	30/11/2022	Licencias Varias		1.675.633.186	
5	ANDE	Factura N° 001-003-0000922	12/12/2022	Licencias Varias		860.366.614	
6	BNF	Factura N° 001-003-0001002	03/04/2023	Licencias Varias			8.256.616.531
7	ANDE	Factura N° 001-004-0000109	28/12/2023	Licencias Varias			3.256.349.900
TOTAL POR PERIODO					4.964.153.350	6.092.153.150	11.512.966.431
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2021, 2022, 2023)						7.523.090.977	
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA						58.137.500	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **OLAM S.R.L.**, ha presentado las facturas correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, siendo el promedio de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **OLAM S.R.L.**, mencionando si la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	OLAM S.R.L.	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR ÍTEM**, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- OLAM S.R.L.**, con RUC N° 80013217-3, en los ítems N° 1 y 2 por el monto de Gs. 116.275.000 (Ciento diez y seis millones doscientos setenta y cinco mil); IVA incluido.
- DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 3 considerando que no se presentaron ofertas para dicho ítem.

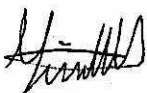
Abg. Pedro González
Profesional
MTES/SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 31 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.


Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL


Ing. Gisselle Martínez
Técnica
Dpto. Rendición de Cuentas
SINAFOCAL / MTESS